



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-531

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	02.02.2012	g
SEGUNDO DEBATE:	01.03.2012	f
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, mediante oficio No. GG-753-SG-004970 de 18 de noviembre de 2010, conforme consta del expediente 2010-2547 a fojas 14-16; en el que solicita la asignación de nomenclatura a las vías del Barrio San Cristóbal No.2, sector La Argelia, utilizando nombres de Mujeres Relevantes Ecuatorianas y la fecha de creación del barrio.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 123-AMH de 28 de octubre de 2010, emitido por el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Cronista de la Ciudad, a fojas 12 del expediente, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:



Secretaría
**General del
Concejo**

" (...) En respuesta a su atento oficio N. GG - 424/ SG - 2544, me cumple emitir informe favorable, para la codificación y asignación de nombres a las vías que aún no los tienen, en el Barrio San Cristóbal No. 2, la Argelia:

Ficha No.	1417-Q	JUSTINA ANDA VÁSCONEZ
"	2418-Q	PIEDAD BAQUERIZO ROCA
"	3419-Q	25 DE FEBRERO (...)"

2.2.- Mediante oficio No. ST-DGT-4816 de 23 de diciembre de 2010, a fojas 18 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

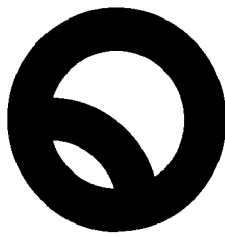
"(...) En base al Oficio No. GG-753 SG/4070-EPMMOP del 18-11-2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración lo nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio que ameritan ser asignadas a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 123-AMH suscrito por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable, respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 3296-2010, de 8 de diciembre de 2010, a fojas 20-21 del expediente, el Ab. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) En virtud de las consideraciones expuestas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial , al amparo del literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la designación de las vías ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector La Argelia, utilizando el nombre de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio (...)"

91



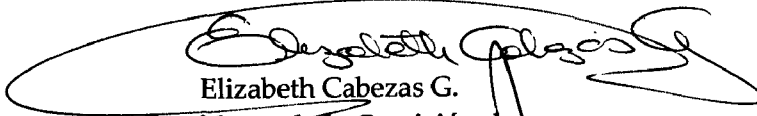
Secretaría
**General del
Concejo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

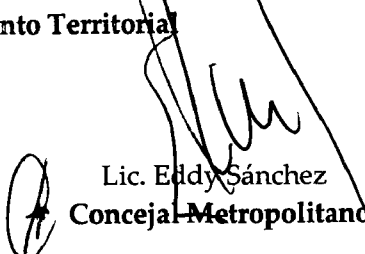
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a varias calles del Barrio San Cristóbal No. 2, sector La Argelia con nombres de Mujeres Importantes del Ecuador y la fecha de creación del barrio.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Elizabeth Cabezas G.
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente constante en 21 fojas, además del proyecto de ordenanza.
JCMA
(2010-2547).

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-531, de 12 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q) ha emitido el informe con oficio No. GG 753 SG 4970 de 18 de noviembre de 2011, en el que se sugiere denominar a varias vías del Barrio San Cristóbal No.2, utilizando nombres de mujeres importantes del Ecuador y la fecha de creación del Barrio.

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe favorable a través del oficio No. 123-AMH de 28 de octubre de 2010.

Que, Procuraduría Metropolitana, mediante oficio referencia expediente No. 3296-2010, de 8 de diciembre de 2010, emite su informe legal favorable.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS CALLES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL 2 CON LOS NOMBRES DE MUJERES IMPORTANTES DEL ECUADOR Y LA FECHA DE CREACIÓN DEL BARRIO

Artículo 1.- Designase a las vías ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, utilizando nombres de Mujeres Importantes del Ecuador y la fecha de creación del Barrio.

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE LA CALLE
S29B	JUSTINA ANDA VÁSCONEZ
E6, S30, E6F	PIEDAD BAQUERIZO ROCA
S29C, E6A	25 DE FEBRERO

Artículo 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXX y XX de XXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



SEGUIMIENTO

24

Secretaría
General del
Concejo

SG

6522

27 DIC 2010

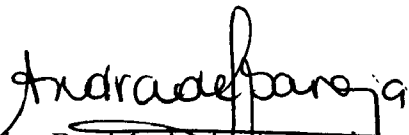
Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector La Argelia, utilizando el nombre de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio. Adjunto con cargo devolutivo documentación en 18 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2547)

NPJ.

2010-12-27

Dr. Chiliquinga
30-XII-2010



20

Suelo /
Falta proyecto orden.

08 DIC 2010

9



EXPEDIENTE PROCURADURIA N° 3296-2010

2010-2547
-
-
/

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° SG 6522 de 27 de diciembre de 2010, mediante el cual solicita informe y criterio legal referente al planteamiento formulado por el ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, para la designación de las vías ubicadas en el barrio San Cristóbal N° 2, sector La Argelia, utilizando el nombre de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio, al respecto, informo:

ANTECEDENTES

- A petición de los moradores del barrio San Cristóbal 2, para la codificación y asignación de nombres a las vías del referido barrio, sector La Argelia, el Cronista de la Ciudad, doctor Jorge Salvador Lara, con Oficio N° 123-AMH de 28 de octubre de 2010, manifiesta que se continúe con el trámite para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, elabore el referido proyecto de asignación de nombres de vías.

CONSIDERACION TECNICA

Con Oficio N° ST-DGT-4816 de 23 de diciembre de 2010, el arquitecto Carlos Quezada P., Director de Gestión Territorial, emite el siguiente informe:

“En base al Oficio No. GG-753 SG/4970-EPMMOP del 18-11-2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y fecha de creación del barrio que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 123 AMH suscrito por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite **criterio técnico favorable** respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite criterio técnico favorable a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento del la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.”



EXPEDIENTE PROCURADURIA N° 3296-2010

FUNDAMENTO LEGAL

El numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados señala:

“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”

El literal c) del artículo 55 del COOTAD, con relación a la competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado, indica:

“Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”

El artículo II. 230 de la Ordenanza Metropolitana 160, que contiene las Normas de Nomenclatura para el Distrito Metropolitano de Quito, determina:

*“A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al oriente del eje 1 se identificarán por la letra **E** y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificará por las letras **Oe** y el código correspondiente.”*

El artículo II. 231 ibídem, indica:

*“A los ejes transversales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se ubiquen al sur del eje 1 serán identificados con la letra **S** y el código correspondiente, y los ubicados al norte del eje 1 se identificarán por la letra **N** y el código correspondiente.”*

El artículo II. 232 de la Ordenanza referida se refiere:

“Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificados además por nombres representativos.”

CRITERIO LEGAL

En virtud de las consideraciones expuestas, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial,



EXPEDIENTE PROCURADURIA N° 3296-2010

al amparo del literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la designación de las vías ubicadas en el barrio San Cristóbal N° 2, sector La Argelia, utilizando el nombre de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio.

Atentamente,

Ab) Pablo A. Sánchez U.
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo: **Expediente** en 18 fojas útiles.

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA..... 06 ENO 2011
HORA.....
NOMBRE..... J. A. 30



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Procuraduría F 18
21/12

2010-2547

Quito,

Oficio No. ST-DGT- 4816

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio No. SG 6090, ingresado con H.C. 2010-42633 de fecha 29-11-2010, mediante el cual nos remite el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, que presenta la documentación requerida para la designación vial en el barrio San Cristóbal No. 2 sector La Argelia, utilizando nombre de mujeres relevantes ecuatorianas.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-753 SG/4970-EPMMOP del 18-11-2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 123 AMH suscrito por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento del la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR DE GESTION TERRITORIAL

	Nombres	Fecha	Firma/sumilla
Elaborado Por:	Arq. Edgar Flores G.	08-12-2010	
Revisado por:	Arq. Patricio U.	2010-12-08	

Eugenia S.
08-12-2010



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTO:

FECHA: 24 DIC 2010 08:40

HORA: 24 DIC 2010

NOMBRE: Sandra Pahej



Secretar
**General del
Concejo**

6090 ✓

28 NOV 2010

Arquitecto
René Vallejo

✓ **SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de las vías ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector La Argelia, utilizando el nombre de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio. Adjunto con cargo devolutivo documentación en diez y seis hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2547)

NPJ.

2010-11-24

8077



17 NOV 2010

Quito

18 NOV 2010

HR. 10-11657

Oficio GG 753 SG 004970

2010-2547

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

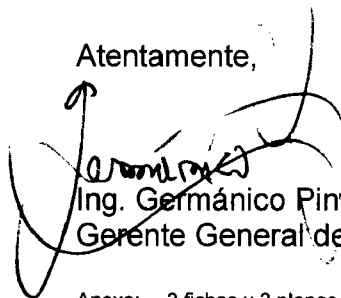
De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a los moradores del sector La Argelia, con la designación de las vías que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres "Mujeres Relevantes Ecuatorianas y la fecha de creación del barrio", que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 123 AMH del 28 de octubre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y las fichas individuales de las vías, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

Anexo: 3 fichas y 3 planos
6 hojas de informe

Elaborado por: Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta – Jefa Área de Servicios Cartográficos (e)
Revisado por: Sr. Rafael Herdoíza – Jefe Unidad de Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. – Gerente de Espacio Público

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:
HORA: 22 NOV 2010
NOMBRE: J. Lorena

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;



CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a las vías que no tienen nombre, ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector la Argelia, utilizando nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 123-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VIAS, UBICADAS EN EL BARRIO SAN CRISTÓBAL No. 2, SECTOR LA ARGELIA, UTILIZANDO NOMBRES DE "MUJERES RELEVANTES ECUATORIANAS Y LA FECHA DE CREACIÓN DEL BARRIO"

Art. 1 Designase a las vías del barrio San Cristóbal No. 2, sector la Argelia, utilizando nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1 S29B	JUSTINA ANDA VÁSCONEZ
2 E6, S30, E6F	PIEDAD BAQUERIZO ROCA
3 S29C, E6A	25 DE FEBRERO

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

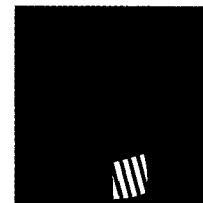
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XAVIER/LI/SG

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de octubre del 2010, que sugiere la designación a las vías que no tienen nombre, ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector la Argelia, utilizando nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 123-AMH, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VIAS, UBICADAS EN EL BARRIO SAN CRISTÓBAL No. 2, SECTOR LA ARGELIA, UTILIZANDO NOMBRES DE "MUJERES RELEVANTES ECUATORIANAS Y LA FECHA DE CREACIÓN DEL BARRIO"

Art. 1 Designase a las vías del barrio San Cristóbal No. 2, sector la Argelia, utilizando nombres de mujeres relevantes ecuatorianas y la fecha de creación del barrio, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
S29B	JUSTINA ANDA VÁSCONEZ
E6, S30, E6F	PIEDAD BAQUERIZO ROCA
S29C, E6A	25 DE FEBRERO

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/RH/LI/SG

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE RUTA EXTERNA

TE-MAT-11657-10

PROCEDENCIA

NOMBRE

Archivo Metropolitano de Historia

SALVADOR JORGE

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA *M 2894*

FECHA DE RECEPCION *28-10-10*

Información

123

28-OCT-10

28-OCT-10 12:38:13

REMITE INFORME FAVORABLE PARA LA CODIFICACION Y ASIGNACION DE NOMBRES A LAS VIAS QUE AUN NO LO TIENEN EN EL BARRIO SAN CRISTOBAL No. 2 LA ARGELIA SEGUN DETALLE DOCUMENTO (LM)

ANEXO No.

CONTRATO No. 11 HOJAS

OBRA No.

AREA RESPONSABLE ACCION RECIBIDO POR FECHA HORA

GG

PINTO TROYA GERMANICO ALFREDO

G. E. P. STEUDER

Pedro Rafael Hernández

GERENCIA GENERAL
EPMMOP

28 OCT. 2010

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

CONTESTADO CON:

OFICIO No.:

FECHA: *05-11-10*

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS: *1*



Administración
General

**Archivo
Metropolitano
de Historia**

FE
el

12

0011657

Oficio N. 123 – AMH
Quito, 28 de Octubre del 2010

EMMOP-Q 28 OCT '10 12:17

Sr. Ing.
GERMANICO PINTO T.
Gerente General de la EPMMOP-Q.
Presente.

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio N. GG – 424/ SG – 2544, me cumple emitir **INFORME FAVORABLE**, para la codificación y asignación de nombres a las vías que aún no los tienen, en el Barrio San Cristóbal No. 2, la Argelia:

Ficha No. 1417-Q,	JUSTINA ANDA VÁSCONEZ
“ 2418-Q,	PIEDAD BAQUERIZO ROCA
“ 3419-Q,	25 DE FEBRERO

Puede, en consecuencia, continuar el trámite necesario en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y en el Departamento Jurídico para la elaboración del proyecto de ordenanza que conocerá el I. Concejo.

En 11 fojas útiles devuelvo la documentación, que me ha sido enviada, inclusive 33 firmas de moradores del Barrio San Cristóbal No. 2 que respaldan los nuevos nombres asignados a calles que no los tenían.

De usted, atentamente.

DR. JORGE SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad.
Director del Archivo Metropolitano de Historia



lm

of 123-AMH - (1)



11

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

PARA: Sr. Rafael Herdoiza
Jefe de la Unidad de Nomenclatura

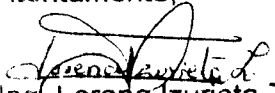
ASUNTO: Fichas Técnicas y planos de propuesta de denominación vial
Barrio San Cristóbal No. 2.

FECHA: 23 de abril de 2010

No. GEP -N 107

En atención a la solicitud realizada por los Moradores del Barrio San Cristóbal No. 2, en el cual solicitan se asigne nombres a tres calles del mencionado barrio y se le considere el nombre de 25 de Febrero a la calle principal que define el barrio (fecha en la que se consolida la legalización del Barrio), al respecto, se realizó el análisis técnico generando la fichas y planos de propuesta de denominación vial de acuerdo a tipología del sector, para ser enviadas con el proyecto de Ordenanza para el aval del cronista de la ciudad y la aprobación de la Comisión de Nomenclatura.

Atentamente,


Ing. Lorena Izurieta Z.
Área de Servicios Cartográficos.

Adj. Antecedentes y firmas de apoyo de la solicitud.

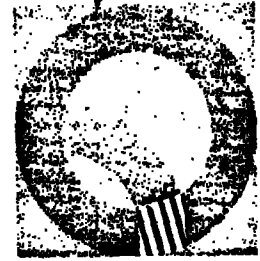
Elaborado por: Ing. Lorena Izurieta Z.
Bajo la Responsabilidad de : Ing. Lorena Izurieta Z.

Handwritten note:
Favor preparar oficio de trámite para el Sr. Cronista de la ciudad, presentando la consideración de nombres o denominaciones de las calles de este sector de la ciudad, (ver en el archivo en trámite. Igual.)
23.04.2010.



of 123-AMH (-)

I



10

CUADRO DE ALLE FICHAS TÉCNICAS DE PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DE VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE QUITO

EMMOP-Q
Empres Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Código Vial	Nombre Propuesto	Sector o Barrio	Tipología	Hoja Catastral	Sustento para la propuesta
SND	JUSTINA ALIDA VASQUEZ	SAN CRISTÓBAL 2 - LA ARGELIA	Mujeres relevantes de nuestro país	31904, 32004	Petición de moradores
SND	PIEDAD BAQUERIZO ROCA	SAN CRISTÓBAL 2 LUCHA DE LOS POBRES - LA ARGELIA	Mujeres relevantes de nuestro país	31904, 32004	Petición de moradores
SND	25 DE FERRERO	SAN CRISTÓBAL 2 - LA ARGELIA	No tiene tipología definida	31904, 32004	Petición de moradores



Tercer Mercaderías de Sanidad y Ocio - S.A.

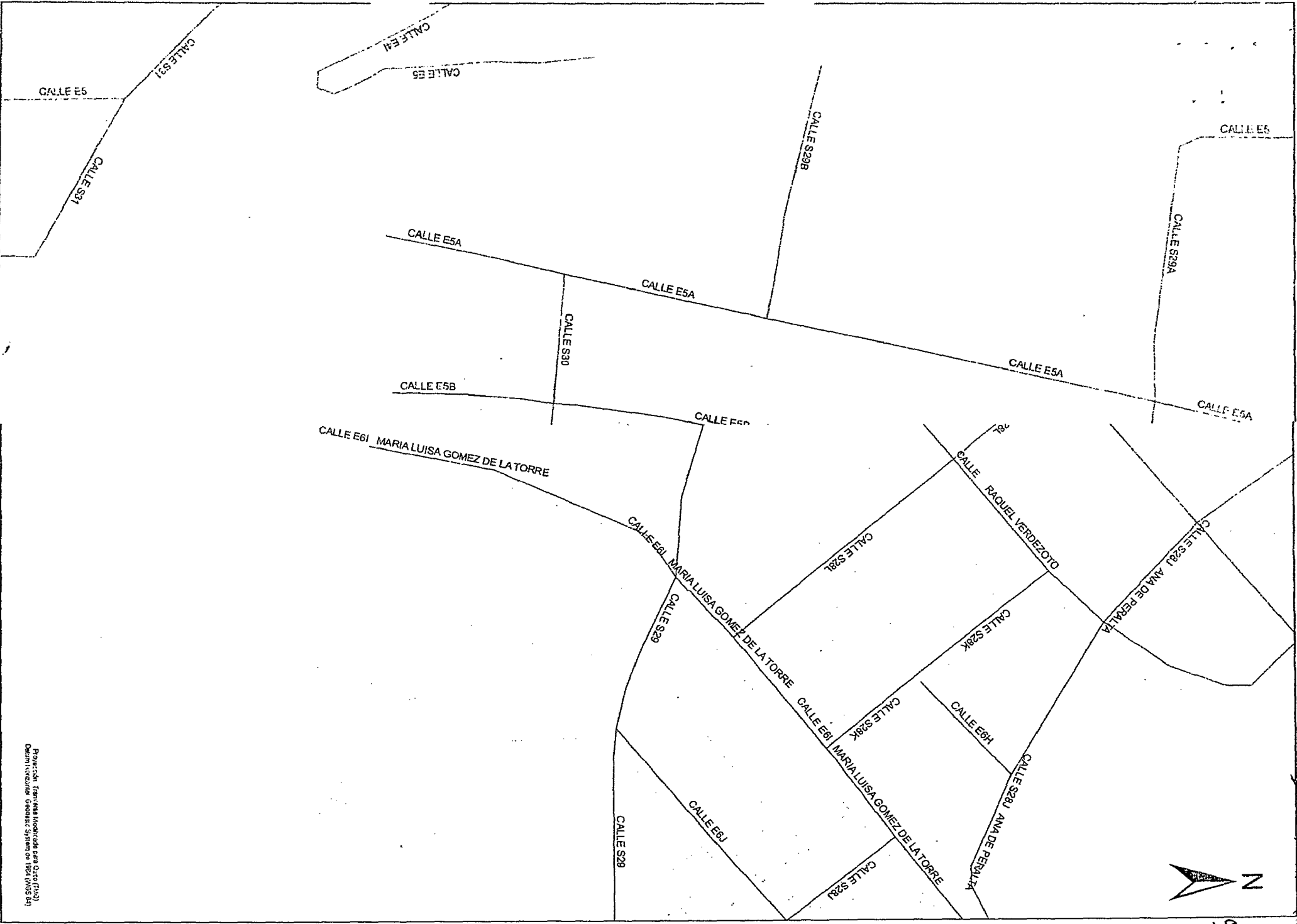
EMMOP-Q

TÍTULO
PLANO DE LO
CALLE S29
VASCONEZ

FECHA:
ABRIL 2010

LAMINA:
1/1

Proyección: Transversa de Mercator
TMQ - WGS84
0 10 20 40 60
Metros

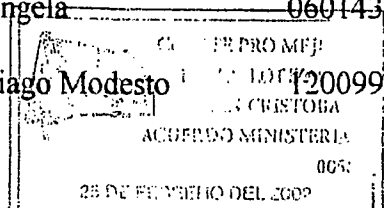


Proyección: Transversa de Mercator
TMQ - WGS84
Datum: Everest, Geoid: Spain de 1956 (WGS 84)

CP 123-AMH-111

LISTA DE MORADORES DEL BARRIO SAN CRISTOBAL 2 QUE FIRMA PARA RESPALDAR EL NOMBRE DE LA CALLE QUE CIRCUMBALA EL BARRIO SAN CRISTOBAL 2

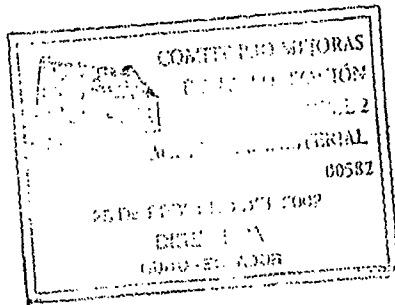
ORD.	NOMBRE	CED IDENTI.	FIRMA
1.	Astudillo Quinto Lorena Alexandra	090986086-8	<i>[Signature]</i>
2.	Barragán Abad Porfirio Faustino	170642736-4	<i>[Signature]</i>
3.	Cayambe Guaman Segundo Estuardo	060222117-8	<i>[Signature]</i>
4.	Casaliglla Guerra Carlos Efraín	171044267-2	<i>[Signature]</i>
5.	Castillo Ardila Alex F.	171383520-3	<i>[Signature]</i>
6.	Castillo Arroyo Cirilo Telmo	080067065-5	<i>[Signature]</i>
7.	Chamorro Ortega Carlos Rigoberto	090470608-2	<i>[Signature]</i>
8.	Escobar Carvajal María del Carmen	171172870-7	<i>[Signature]</i>
9.	Estrada Lara Segundo Carlos	170822225-0	<i>[Signature]</i>
10.	Estrella Cudco José Arsenio	060036037-4	<i>[Signature]</i>
11.	España Medina José Alejandro	110250759-5	<i>[Signature]</i>
12.	Espin Chasiquiza Ramiro	050129701-4	<i>[Signature]</i>
13.	Farinango Tugunango María Elsa	170689917-4	<i>[Signature]</i>
14.	Flores Merchán Rosalba Brumilda	171126210-3	<i>[Signature]</i>
15.	Gallegos Castillo Rómulo Lizardo	060080154-2	<i>[Signature]</i>
16.	López Lentejuela Benigna Elizabeth	060306694-5	<i>[Signature]</i>
17.	López Vega Galo Vicente	171211024-4	<i>[Signature]</i>
18.	Mera Loor Ramón Félix	080136982-8	<i>[Signature]</i>
19.	Montaluisa Lasluisa Julio Cesar	050152844-2	<i>[Signature]</i>
20.	Muñoz Altamirano Ángela	060143906-0	<i>[Signature]</i>
21.	Peralta Montero Santiago Modesto	20099619-5	<i>[Signature]</i>



123-AMH (E)

7

- 22. Pinzón Masache Telmo Benito 170789173-2..... *Telmo Masache*
- 23. Pulgarín Fernández Segundo Alfonso 030142939-5..... *Segundo Pulgarín*
- 24. Suárez Suárez Flavio Oswaldo 171286350-3..... *Flavio Suárez*
- 25. Suntaxi Rosa Mercedes 170520173-7..... *Suntaxi Rosa*
- 26. Tandazo Eras Toribio 170803701-3..... *Tandazo Eras*
- 27. Tarco Paca José Vicente 170 874788-4..... *José Tarco*
- 28. 17.- Torres Conde Jenny Oliva 171050783-9..... *Jenny Torres*
- 29. Trujillo Villalta Gonzalo Robin 170864751-4..... *Gonzalo Trujillo*
- 30. Trujillo Villalta Xavier Jorge 170976547-1..... *Xavier Trujillo*
- 31. Trujillo Villalta Washington Rodrigo 170917935-0..... *Washington Trujillo*
- 32. Villegas bayas Elina Clara 180130143-1..... *Elina Villegas*
- 33. Zambrano Guayco Ángel Xavier 171150126-0..... *Ángel Zambrano*





07123-AMH (6)

Comité Pro-Mejoras de la Lotización "SAN CRISTOBAL 2"

Con Acuerdo Ministerial No. 00582 del 25 de Febrero del 2002 - Quito-Ecuador

6

Oficio No : 2010-016-SEC
Quito D.M. : 16 DE ABRIL DEL-2010

**Señor Arquitecto
EFREN BONILLA
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO
En su Despacho.-**

Asunto: Solicitando NOMBRE DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO

Los moradores del Barrio San Cristóbal 2 le hacemos llegar un cordial saludo augurándole éxitos en sus delicadas funciones, El propósito de la presente es solicitarle de la manera mas cordial y respetuosa se designe a la calle principal que circunvala el barrio, con el Nombre de "25 de FEBRERO", el motivo de poner esta fecha como nombre de la calle es porque en este día se consolida en el ministerio de bienestar social de ese entonces, ahora Ministerio de Inclusión Social, la directiva del barrio con el nombre de COMITÉ PROMEJORAS SAN CRISTOBAL 2, la misma que luego de años de lucha de unión, organización y sacrificio se lo consiguió.

Cabe mencionar que el nombre de esta calle fue en consenso de todos los moradores del barrio, la misma que fue decidida en asamblea general del barrio, para lo cual adjunto la lista de los moradores.

Seguros de contar con la aceptación positiva de la presente solicitud desde ya anticipamos nuestros sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,

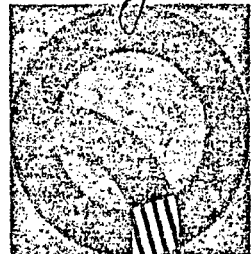

**Sra. Elina Villegas
PRESIDENTA**


**Hgo. Julio Montaluisa
SECRETARIO**

Barrio San Cristóbal 2 Telef: 2670-843/ 098826266 Quito-Ecuador

of 123-AMH (6)

I



S

GERENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

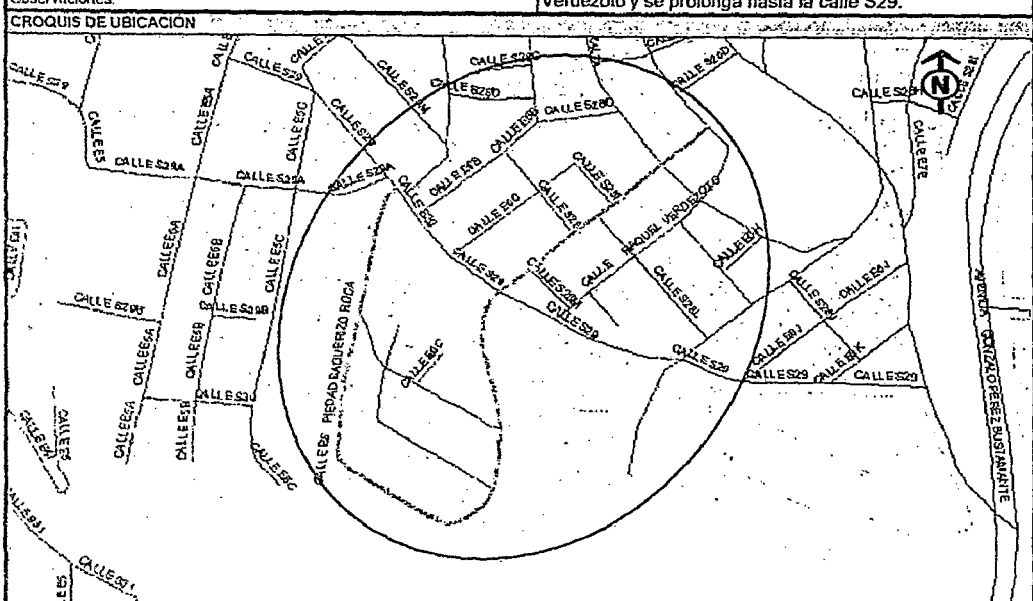
Fecha: Abril 2010

Ficha No. 418-Q

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VIAS

IDENTIFICACION Y UBICACION DE LA VIA	
Calles e Intersecciones	Calles S29B Justina Anda V., S29C 25 De Febrero.
Nombre Actual	Sin Nombre
Sector o Barrio	San Cristóbal 2, Lucha de los pobres
Código Alfanumérico	E6, E6F, S30
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana	1- Zona Urbana
Zona Metropolitana	2- Sur - Eloy Alfaro
Parroquia(s) Urbana(s)/Rural(es)	3- La Argelia
Hojas catastrales(ES) DAYC	31904, 32004
Historiales de la via antigua	Ninguno
Nombres viales Típicos	Al barrio se define con la tipología de Mujeres Relevantes de Nuestro País.
Observaciones:	El tramo de via propuesto inicia en la calle E6E Raquel Verdezoto y se prolonga hasta la calle S29.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACION DE VIAS	
Proponente(s)	Moradores del barrio San Cristóbal
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E6, S30, E6F PIEDAD BAQUERIZO ROCA
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento	1898
Estado Civil	Casada
Sexo	Femenino
Profesión/Ocupación	
Fecha de Fallecimiento	1975
Hechos Memorables	Mujer benefactora. Desarrolló una intensa labor en beneficio de los sectores más pobres de la sociedad y colaboró con las sociedades: "San Vicente de Paúl", "Dr Francisco de Icaza Bustamante", entre otras. La Iglesia Católica le entregó la condecoración "Pro Ecclesia et Pontifice" otorgada por el Papa Juan XXIII
Verificación de repetición del nombre propuesto	No existe repetición.

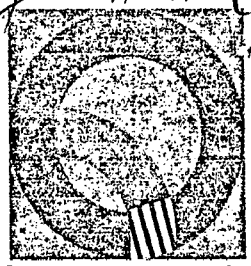
ELABORADO POR:
[Signature]
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

[Signature]
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



123-AMH- ()
4



GERENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

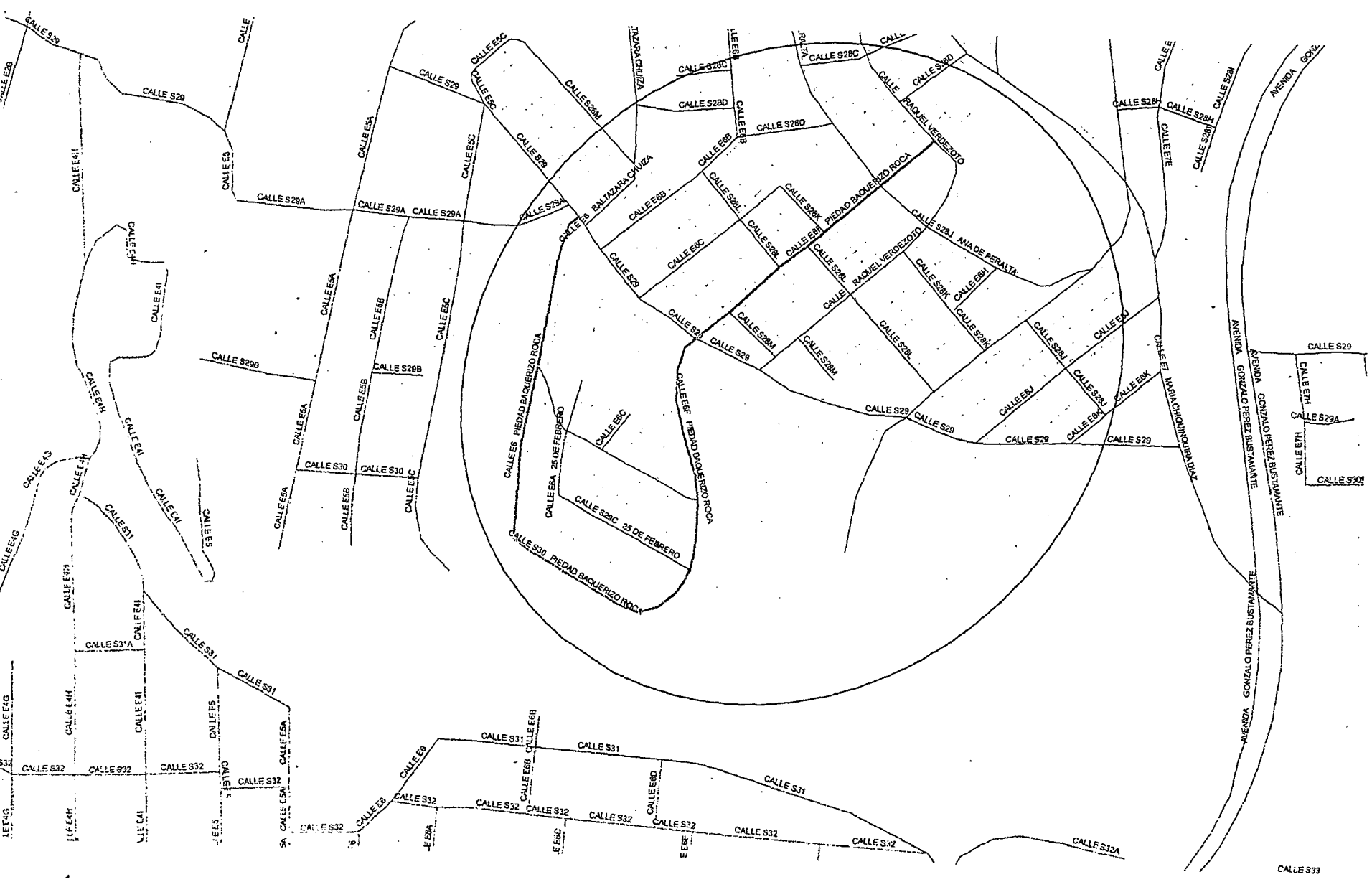
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 419-Q

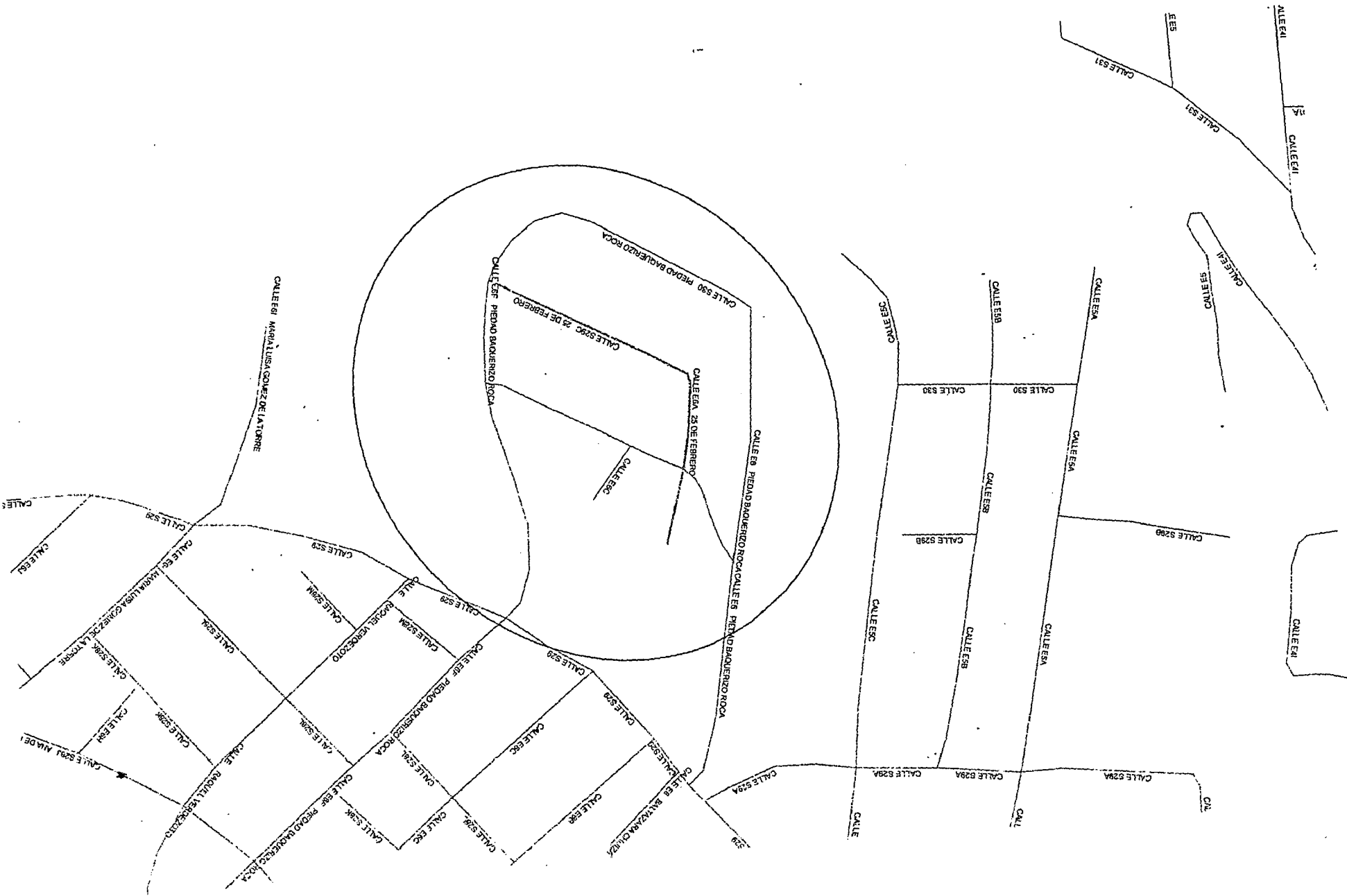
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E6F Piedad Baquerizo R., S29B Justina Anda V.
Nombre Actual:	Sin nombre
Sector o Barrio	San Cristóbal 2
Código Alfanumérico	E6
INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA ADYACENTE A LA VÍA	
Area Metropolitana:	1- Zona Urbana
Zona Metropolitana:	2- Sur - Eloy Alfaro
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	3- La Argelia
Hojas catastral(es) DAYC:	31904, 32004
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Al barrio se define con la tipología de Mujeres Relevantes de Nuestro País.
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la calle S27 y se prolonga hasta la calle S29
CROQUIS DE UBICACIÓN:	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Moradores del barrio San Cristóbal
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S29C, E6A 25 DE FEBRERO
DATOS BIOGRÁFICOS:	
Esta fecha es representativa para los moradores del barrio, ya que el 25 de Febrero es la fecha en la que se consolida como "Comité Promejoras San Cristóbal 2".	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
 Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	

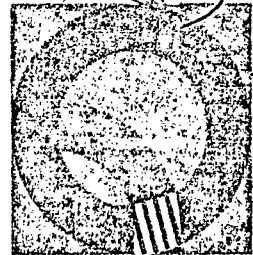


07123-AMH (12)



of 123-AMH (1/1)

I



GERENCIA DEL ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

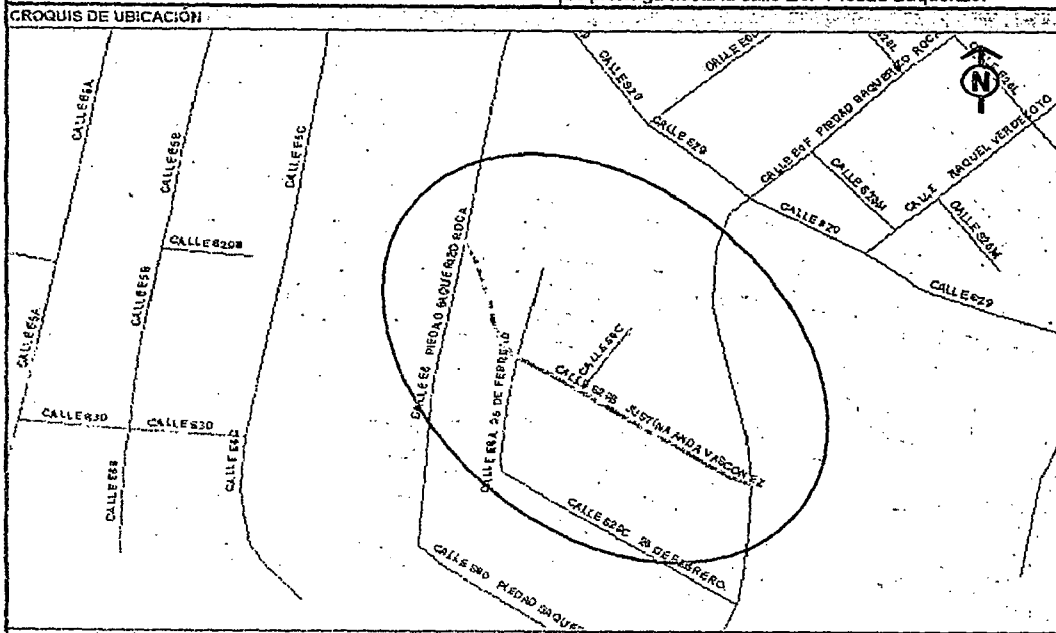
Fecha Abril 2010

Ficha No. 417-Q

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VIAS

IDENTIFICACION Y UBICACIÓN DE LA VIA	
Calles e Intersecciones:	Calles E6 Piedad Baquerizo R., E6C
Nombre Actual	Sin Nombre
Sector o Barrio:	San Cristóbal 2
Código Alfanumérico	S28B
INFORMACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA ADYACENTE A LA VIA	
Area Metropolitana	1- Zona Urbana
Zona Metropolitana	2- Sur - Eloy Alfaro
Parroquia(s)urbana(s)rural(es).	3- La Argelia
Hojas catastral(es) DAYC	31904, 32004
Historiales de la via antigua	Ninguno
Nombres viales Tipicos	Al barrio se define con la tipología de Mujeres Relevantes de Nuestro País.
Observaciones:	La vía propuesta inicia en la calle E6 Piedad Baquerizo y se prolonga hasta la calle E6F Piedad Baquerizo.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VIAS	
Proponente(s)	Moradores del barrio San Cristóbal
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones	La vía propuesta no tiene nombre propio asignado
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S29B JUSTINA ANDA VASCONEZ
DATOS BIOGRAFICOS:	
Nacionalidad	Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento	1900
Estado Civil:	Soltera
Sexo:	Femenino
Profesión/Ocupación:	Profesora
Fecha de Fallecimiento:	9 de febrero de 1986
Edad:	86 años
Hechos Memorables	Mujer benefactora, quien donó una casa para que la Comunidad de las Madres Marianitas la destine a la educación en artes y oficios de niñas y señoritas. En reconocimiento a su espíritu altruista, una escuela de la parroquia Izamba (prov. Tungurahua) lleva su nombre
Verificación de repetición del nombre propuesto	No existe repetición.

ELABORADO POR: *[Signature]*
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Arq. Eirén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

